

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE	X	SERVICIO
Constancia de Número Oficial				
DESCRIPCIÓN:	Código de la Cédula	25971		
Es el documento que sirve para asignar de manera oficial el número de un inmueble en general y evitar duplicidades.				
FUNDAMENTO LEGAL:	Art. 18.6, 18.35 y 18.63 del Libro XVIII de las Construcciones de Código Administrativo del Edo. de México. Art. 23 y 144 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.			
DOCUMENTO A OBTENER:	Constancia de Número Oficial	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Permanente	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI NO	DIRECCIÓN WEB	N/A	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando no se cuente con número oficial o existan varios inmuebles con el mismo número.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Si está sujeto a inspección o verificación. Objetivo: Determinar que número le corresponde aplicando criterios de pares o impares.			
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO	
PERSONAS FÍSICAS				
1.- Solicitud elaborada.	Si	0	Art. 134 del Bando Municipal de Cocotitlán vigente. Art. 18.6, 18.35 y 18.63 del Libro XVIII de las Construcciones del CAEM. Art. 12 del Reglamento Interno de Desarrollo Urbano y conforme a lo señalado en el Manual de Procedimientos y de Organización del área. (CAEM: Código Administrativo del Estado de México).	
2.- Documento que acredite la propiedad o posesión del predio (escritura pública, sentencia judicial, inmatriculación administrativa, contrato de compraventa, cesión de derechos, título de propiedad, etc.). En caso de arrendamiento o comodato, agregar el contrato correspondiente.	No	1		
3.- Traslado de dominio.	No	1		
4.- Recibo de pago de impuesto predial vigente.	No	1		
5.- Recibo de pago de agua vigente.	No	1		
6.- Identificación del propietario y/o representante legal anexando carta poder firmado por dos testigos.	No	1		
7.- Inspección ocular del inmueble	Si	0		
8.- Croquis de localización	No	1		
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
Todos los requisitos solicitados para personas físicas, más los siguientes documentos:			Art. 134 del Bando Municipal de Cocotitlán vigente. Art. 18.6, 18.35 y 18.63 del Libro XVIII de las Construcciones del CAEM. Art. 12 del Reglamento Interno de Desarrollo Urbano y conforme a lo señalado en el Manual de Procedimientos y de Organización del área. (CAEM: Código Administrativo del Estado de México).	
- Acta constitutiva	No	1		
- Poder notarial del representante legal.	No	1		
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
- Solicitud elaborada.	Si	0	Art. 134 del Bando Municipal de Cocotitlán vigente. Art. 18.6, 18.35 y 18.63 del Libro XVIII de las Construcciones del CAEM. Art. 12 del Reglamento Interno de Desarrollo Urbano y conforme a lo señalado en el Manual de Procedimientos y de Organización del área. (CAEM: Código Administrativo del Estado de México).	
- Documento de propiedad o de posesión del inmueble.	No	1		
- Croquis de localización	No	1		

PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	Ingresar la solicitud con toda la documentación completa, se programa inspección ocular, se califica el expediente, después se realiza la orden de pago, luego el ciudadano realiza el pago en Tesorería, se elabora la constancia correspondiente, se entrega el documento al ciudadano; se concluye el trámite y se cierra el expediente. (Nota: Instituciones públicas están exentas de pago).			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	3 días hábiles.			
COSTO	\$205.20	Fundamento Jurídico: Art. 144, Fracc. X, inciso B), del Código Financiero del Estado de México y Municipios.		
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	X
			TARJETA DE DÉBITO	X
			EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	n/a
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	En Tesorería Municipal.			
OTRAS ALTERNATIVAS:	Transferencia electrónica, cheque.			
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Procedente siempre y cuando cumpla con toda la documentación exigida y reúna los requisitos establecidos en la ley.			
APLICACION DE LA AFIRMATIVA FICTA	Se aplicará la afirmativa ficta después de 15 días hábiles después de la solicitud, excepto en los casos que señale el artículo 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.			

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Dirección de Desarrollo Urbano.				Dirección de Desarrollo Urbano.			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:				Ing. Juan Tapia Galicia			
DOMICILIO:	CALLE:	Av. Salto del Agua		NO. INT. Y EXT.:	S/N		
COLONIA:	Barrio Techichilco		MUNICIPIO:	Cocotitlán			
C.P.:	56680	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a viernes de 9 a 16 hrs y sábados de 9 a 13 hrs			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
55	59 82 06 03		N/A	N/A	desarrollourbano.cocotitlan2224@gmail.com		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	N/A						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A						
DOMICILIO:	CALLE:	N/A		NO. INT. Y EXT.:	N/A		
COLONIA:	N/A		MUNICIPIO:	N/A			
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		N/A			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A		
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A						
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	Qué número me deben asignar.						
RESPUESTA:	El que corresponda según la numeración y conforme a las reglas de números oficiales que determine la Dirección						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	Que reglas se usan para asignar los números oficiales.						
RESPUESTA:	Nones= En el sentido de flujo de la vialidad. Pares= En el sentido contrario.						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	Para que me sirve tener número oficial.						
RESPUESTA:	Para identificar mi inmueble de manera precisa y evitar duplicidades o confusión con otros predios.						



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO

ESTADO DE
MEXICO
El poder de servir



Gobierno de resultados

COCOTITLÁN
M. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

2022 • 2024

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

Ninguno

ELABORÓ:

C. Norma Erika Florin Saavedra

VISTO BUENO:

Ing. Juan Tapia Galicia

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

29/MARZO/2024.

DIRECCIÓN DE
DESARROLLO URBANO